

DESPACHO

CORRESPONDE AL PERIODO
LEGISLATIVO DE 19 62

REPUBLICA ARGENTINA



CAMARA DE DIPUTADOS

DIPUTADOS

Nº 110

EXTRACTO: PESSINO, FELIPE.

PRESENTA SU DIPLOMA COMO DIPUTADO NA
CIONAL ELECTO POR LA PROVINCIA DE NEUQUEN.

COMISION ARCHIVO.

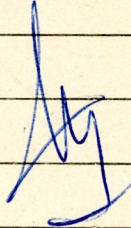
Orden del Día Nº _____

Handwritten signature

27/6/63

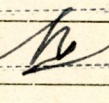
AL ARCHIVO

Día 27 Mes 6 Año 63 gfs



DIRECCION ARCHIVO, PUBLICACIONES Y MUSEO
SECCION ARCHIVO
EXPEDIENTE NO. LETRA AÑO

Entrada:

3/7/63 

Arch. Caja:

Foliado:

Registrado:

CONTROLADO POR _____

JUZGADO ELECTORAL

NACIONAL

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
MESA Gral de ENTRADAS

16 ABR 1962

SEC. D No. 11 HORA =

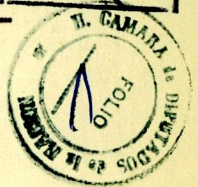
NEUQUEN,

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION
MESA Gral de ENTRADAS

16 ABR 1962

SEC. OV. No. 298 HORA 1030

de abril de 1962.-



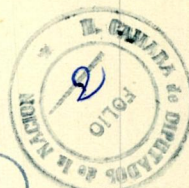
AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION.

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente y acompañar copia del Acta de proclamación del Diputado Nacional electo por este Distrito, don FELIPE PESSINO.-

Dios guarde al señor Presidente.-



JORGE M. ARGÜELLO VARELA
PRESIDENTE JUNTA ELECTORAL



Victoriano José Recalós
VICTORIANO JOSE RECALÓS
SECRETARIO ELECTORAL

En la ciudad de Neuquén, Capital de la provincia del mismo nombre, a veintiséis de marzo de mil novecientos sesenta y dos, se reúne la Honorable Junta Electoral Nacional presidida por el titular, el doctor don Jorge M. Argüello Varela y con la presencia de los señores vocales doctores don Héctor Abel Sánchez Moreno y Armando Luis Vidal, con la secretaría del actuario, a los efectos de otorgar el acta de escrutinio definitivo de la elección del 18 de marzo de 1962. Así se deja constancia que por no haber interpuesto los// partidos políticos protestas o reclamaciones que versaren sobre vicios en la constitución y funcionamiento de las// mesas electorales, conforme lo establece el artículo 110 de la Ley Electoral, por resolución en el expediente N° 57-f°// 222, del año en curso, la Honorable Junta Electoral resolvió la iniciación del escrutinio según lo establece el art. 112 de la norma legal citada el día veintidós del mes y año en curso; conforme el artículo 108 se cursó notificación a los apoderados políticos de la iniciación del escrutinio, según constancias de fs 12 a 13 del expediente citado, habiendo concurrido solamente a presenciarlo el apoderado del Movimiento Popular Neuquino.-Previo cuarto intermedio en esa fecha y días 23 y 24, en el de hoy se dan por terminadas totalmente las operaciones del escrutinio con la verificación de la mesa de Haychol que quedara pendiente por faltar el acta de escrutinio correspondiente.-Verificadas las operaciones///

pertinentes al escrutinio de las elecciones del 18 de marzo, la Junta Electoral deja mediante este instrumento, formuladas las siguientes constancias: 1º) Los votos que, conforme a Actas fueron objetados como observados o anulados fueron escrutados por la Junta, dejándose constancia en el texto de las mismas al candidato que correspondieron los votos válidos y enviados como observados por la Mesa Electoral.-Con respecto a los votos impugnados se establece que en ninguno de los casos correspondieron específicamente a lo que la Ley Electoral califica como tales sino que fueron en su totalidad sufragios que debieron ser observados y no impugnados.-En cada uno de los casos al escrutarse// los citados votos se confeccionaron las planillas de cómputos correspondientes.-2º) La Junta procedió al recuento// de los votos de la mesa N°193 y 485 a los efectos de discriminar los votos correspondientes al escrutinio de la mesa// mas culina y femenina.-Se recuentan los votos de la mesa// 479 por exceder el número de votos escrutados la cantidad// fijada en el inciso 3º del artículo 114.-Conforme lo establece el artículo 114, inc. 1º, con los telegramas enviados// por los presidentes de mesa se reconstruye el acta de la mesa N°479 femenina y se recuentan los votos de la mesa 165.- Se verifica el escrutinio y se rehacen las actas conforme a la norma legal citada de las mesas 93, 344, 385 y 387.-Por no coincidir el número de votos escrutados con el número de vo-

/////

Victoriano José Recalde
VICTORIANO JOSÉ RECALDE
SECRETARIO ELECTORAL

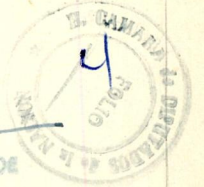


///tos consignados se rehace el escrutinio de la mesa N°12 e igual procedimiento se sigue con la mesa N°310.-Todas// las operaciones referidas precedentemente y realizadas por la Junta se refieren al acto electoral en el ámbito nacional.-En el orden provincial se hace notar que no hubo elección en las mesas de extranjeros de Plottier, Tricao Malal y Junín de los Andes por haber sido suspendido el comicio/ conforme el decreto del Poder Ejecutivo Provincial N°421// del año en curso.-De la verificación de las Actas correspondientes a la elección de Gobernador y Vice Gobernador,/ Diputados provinciales, Intendentes y Concejales Municipales y Comisiones Municipales, la Junta debió reconstruir el acta de la mesa N°385 sobre la base del telegrama y acta masculina de la elección provincial; en la mesa 183 se reconstruye el acta teniendo en cuenta los votos obrantes en la urna, e igual procedimiento se verifica con la mesa 475; se/ rehace el acta de la mesa 193 conforme a las constancias de las actas de la elección nacional; en la mesa 421 se consignan en el acta los votos en blanco y los sufragios para concejales del Movimiento Popular Neuquino, omitidos por la autoridad de mesa; mesa 485, se reconstruyó íntegramente el// acta en base a las constancias del telegrama de la autoridad de mesa y de la que emerge del acta de la elección nacional que se encuentra en forma, e igual procedimiento se/ sigue con la mesa mixta 192/484; en el acta de la mesa N°479

se consignan los votos en blanco conforme a recuento de votos y constancias en el acta de la eleccción nacional;en/// las actas de las mesas 176/469, 174/467; 454/161, 165/458, 167/456,159/452, 128/422 y 413/119 se rehacer las actas en base a las constancias de las actas nacionales y telegramas de autoridades de mesa;las actas de las mesas 446-153, 453-170, 97-491, 388-94 y 94-387 son reconstruídas usando como antecedentes fehacientes las constancias del acta nacional y el recuento de votos verificados por la Junta;se anulan dos votos computados comp pertenecientes al Partido Socialista en la mesa 430 de Las Lajas,departamento Pichunches,por cuanto en ese Colegio electoral el citado Partido no concurrió con candidatos;en las mesas 92/386, 91/385, 65/359 y 48/435 se rehacen las actas a los efectos de discriminar los resultados pertenecientes a las mesas masculina y femenina y rehaciéndolas íntegramente por haber sido omitido este recaudo por los presidentes de mesa;para ello se siguen las probanzas de los telegramas de autoridades de mesa y constancias de las actas nacionales;mesa 337 se consigna en el acta los votos pertenecientes a la Unión Cívica Radical del Pueblo,por haber sido omitido por las autoridades de mesa,lo que se efectúa después de un recuento de los votos emitidos;son reconstruídas las actas de las mesas 332 y 40 siguiendo el procedimiento de telegrama de autoridad y acta nacional.-El acta de la mesa 310

////

VICTORIANO JOSÉ RECALDE
SECRETARIO GENERAL

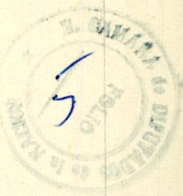


///fué rehecha después de haberse escrutado íntegramente/
la mesa electoral.-En el día de la fecha la Junta Electoral
escruta la mesa correspondiente al Colegio de Haychol por/
cuanto el acta de la misma fué colocada en la bolsa de ú-
tiles, lo que impidió su compulsión el día veinticuatro.-Dicha
mesa es escrutada sin observaciones.-Concluído por ello en
el día de la fecha la totalidad de las operaciones pertinen-
tes al escrutinio definitivo de las elecciones del 18 de/
marzo del año en curso en el orden nacional y provincial,/
conforme a las planillas de cómputos, rubricadas por el Pre-
sidente, vocales y Secretarios de la Junta Electoral Nacio-/
nal, los resultados totales definitivos, son los siguientes:
Sufragaron en total 38.069 (treinta y ocho mil sesenta y ///
nueve) sobre un total de 48.632 (cuarenta y ocho mil seis //
cientos treinta y dos), lo que hace un porcentaje de 78,6%.-
Del total de votos válidos emitidos han correspondido en/
el orden nacional: Partido Demócrata: 863.- Partido Demócrata
Cristiano: 751.- Movimiento Popular Neuquino: 18.879.- Parti-
do Socialista: 1.879.- Unión Cívica Radical Intransigente: //
10.962.- Unión Cívica Radical del Pueblo: 4.460.- Votos en //
blanco: 915.- Votos anulados: 228.- En el orden provincial los
cómputos son los siguientes: Para Gobernador y Vice Goberna-
dor de la Provincia: Partido Demócrata: 836.- Partido Demócra-
ta Cristiano: 728.- Movimiento Popular Neuquino: 18.851.- Par-
tido Socialista: 1.813.- Unión Cívica Radical Intransigente:

11.063.-Unión Cívica Radical del Pueblo:4.385.-Votos en//
blanco:910.-Votos anulados:235.-Para Diputados Provincia-
les:Partido Demócrata:837.-Partido Demócrata Cristiano://
744.-Movimiento Popular Neuquino:18.744.-Partido Socialis-
ta:1.800.-Unión Cívica Radical Intransigente:10.973.-Unión
Cívica Radical del Pueblo.4.459.-Votos en blanco:943.-Vo-/
tos anulados:222.-Municipalidad de Neuquén:Para Intendente
Municipal:Partido Demócrata:167.-Partido Demócrata Cristiano:
215.-Movimiento Popular Neuquino:3.734.-Partido Socialis-/
ta:885.-Unión Cívica Radical Intransigente:2.798.-Unión Cí-
vica Radical del Pueblo:1.491.-Votos en blanco:163.-Votos
anulados:36.-Para Concejales:Partido Demócrata:161.-Parti-
do Demócrata Cristiano:218.-Movimiento Popular Neuquino://
3.279.-Partido Socialista:830.-Unión Cívica Radical Intran-
sigente:2.909.-Unión Cívica Radical del Pueblo:1.469.-Vo-/
tos en blanco:167.-Votos anulados:39.-Municipalidad de Cen-
tenario:Para Intendente:Partido Demócrata:Cristiano:182.-Mo-
vimiento Popular Neuquino:777.-Partido Socialista:176.-U-/
nión Cívica Radical Intransigente:663.-Unión Cívica Radical
del Pueblo:403.-Votos en blanco:125.-Votos anulados:23.-//
Para Concejales:Partido Demócrata Cristiano:191.-Movimien-
to Popular Neuquino:777.-Partido Socialista:175.-Unión Cí-
vica Radical Intransigente:654.-Unión Cívica Radical del//
Pueblo:409.-Votos en blanco:133.-Votos anulados:23.-Munici-
palidad de Cutral C6:Para Intendente:Partido Demócrata:30.-

//////

Amz
AUTORIANO JOSÉ
SECRETARÍA ELECTORAL



Partido Demócrata Cristiano:86.-Movimiento Popular Neuqui-
no:3.099.-Partido Socialista:129.-Unión Cívica Radical In-
transigente:1.351.-Unión Cívica Radical del Pueblo:303.-//
Votos en blanco:67.-Votos anulados:12.-Para Concejales:Par
tido Demócrata:28.-Partido Demócrata Cristiano:88.-Movi-//
miento Popular Neuquino:3.092.-Partido Socialista:125.-U-
nión Cívica Radical Intransigente:1.331.-Unión Cívica Radi
cal del Pueblo:321.-Votos en blanco:72.-Votos anulados:7.-
Municipalidad de Zapala:Para Intendente:Partido Demócrata:
55.-Movimiento Popular Neuquino:1.834.-Unión Cívica Radi-/
cal Intransigente:895.-Unión Cívica Radical del Pueblo:382.
Votos en blanco:32.-Votos anulados:10.-Para Concejales:Par
tido Demócrata:58.-Movimiento Popular Neuquino:1.817.-U-/
nión Cívica Radical Intransigente:916.-Unión Cívica Radical
del Pueblo:375.-Votos en blanco:26.-Votos anulados:10.-Mu-
nicipalidad de Chos Malal:Para Intendente:Movimiento Popu-
lar Neuquino:372.-Unión Cívica Radical Intransigente:421.-
Unión Cívica Radical del Pueblo:239.-Votos en blanco:16.-
Votos anulados:3.-Para concejales:Movimiento Popular Neu-
quino:372.-Unión Cívica Radical Intransigente:421.-Unión/
Cívica Radical del Pueblo:239.-Votos en blanco:16.-Votos a
nulados:3.-Municipalidad de Loncopué:Para Intendente:Movi-
miento Popular Neuquino:101.Unión Cívica Radical Intransi-
gente:216.-Unión Cívica Radical del Pueblo:44.-Votos en///
blanco:10.-Votos anulados:15.-Para concejales:Movimiento//

Popular Neuquino:101.-Unión Cívica Radical Intransigente:
216.-Unión Cívica Radical del Pueblo:44.-Votos en blanco:
10.-Votos anulados:15.-Municipalidad de Junín de los Andes:
Para Intendente:Movimiento Popular Neuquino:338.-Unión Cí-
vica Radical Intransigente:168.-Unión Cívica Radical del/
Pueblo:90.-Votos en blanco:6.-Para Concejales:Movimiento/
Popular Neuquino:338.-Unión Cívica Radical Intransigente:
167.-Unión Cívica Radical del Pueblo:90.-Votos en blanco:
6.-Municipalidad de San Martín de los Andes:Para Intenden-
te:Partido Demócrata:125.-Movimiento Popular Neuquino:338.
Partido Socialista:275.-Unión Cívica Radical Intransigen-
te:418.-Unión Cívica Radical del Pueblo:269.-Votos en blan-
co:34.-Votos anulados:17.-Para Concejales:Partido Demócra-
ta:128.-Movimiento Popular Neuquino:338.-Partido Socialis-
ta:276.-Unión Cívica Radical Intransigente:423.-Unión Cí-
vica Radical del Pueblo:260.-Votos en Blanco:33.-Votos a-
nulados:17.-Comisión Municipal de Plottier:Para Concejales:
Movimiento Popular Neuquino:272.-Partido Socialista:74.-U-
nión Cívica Radical Intransigente:193.-Unión Cívica Radical
del Pueblo:77.-Votos en blanco:35.-Votos anulados:7.-Comi-
sión Municipal de Tricao Malal:Para Concejales:Movimiento
Popular Neuquino:77.-Unión Cívica Radical Intransigente://
76.-Unión Cívica Radical del Pueblo:48.-Votos en blanco://
3.-Votos anulados:3.-Comisión Municipal de Andacollo:Para
Concejales:Movimiento Popular Neuquino:162.-Unión Cívica//

////


VICTORIANO JOSÉ RECALDE
SECRETARIO ELECTORAL



///Radical Intransigente:33.-Unión Cívica Radical del Pueblo:8.-Votos en blanco:92.-Comisión Municipal de Las Lajas: Para Concejales:Partido Demócrata:116.-Movimiento Popular Neuquino:264.-Unión Cívica Radical Intransigente:229.-Unión Cívica Radical del Pueblo:41.-Votos en blanco:21.-Votos anulados:4.-Comisión Municipal de Bajada del Agrio:Para Concejales:Movimiento Popular Neuquino:113.-Unión Cívica Radical Intransigente:69.-Unión Cívica Radical del Pueblo:70.-Votos en blanco:4.-Votos anulados:5.-Comisión Municipal de Aluminé:Para Concejales:Movimiento Popular Neuquino:160.-Unión Cívica Radical Intransigente:175.-Unión Cívica Radical del Pueblo:59.-Votos en blanco:24.-Comisión Municipal de Villa La Angostura:Para Concejales:Movimiento Popular Neuquino:103.-Unión Cívica Radical Intransigente://140.-Votos anulados:1.-Acto seguido la Honorable Junta procede a la rúbrica de los votos anulados conforme al artículo 123 de la Ley Electoral, de los cuales 32 corresponden a la disposición del artículo 112, inc.7), apartado d); 2 al apartado c); 133 al apartado a) y 59 votos anulados por haberse hecho uso de boletas no oficializadas por la Junta.- Terminados todos estos procedimientos y conforme al artículo 121 de la Ley Electoral se pregunta al apoderado del Movimiento Popular Neuquino, señor Buenaventura Justo Vai, que fuera el único representante de partido político asistente al escrutinio si tiene alguna protesta u observación que//

formular al escrutinio verificado por la Junta, a lo que manifiesta que nó.-A continuación la Junta pasa a considerar las razones que a su juicio fundan la validez de la elección efectuada.-Y considerando:1º)Que la totalidad de/ las mesas electorales que constituyen el distrito Electoral de Neuquén han funcionado normalmente tanto en lo que se refiere a la partura desarrollo como a la clausura del acto electoral.2º)Que el acto electoral se ha realizado en un clima de absoluta normalidad,por cuanto no ha llegado al seno de la Junta denuncia alguna de electores,ni ha recibido tampoco información del Comando Electoral Militar sobre perturbación del acto electoral,lo que permite asegurar que se ha respetado el derecho de la ciudadanía a emitir libremente el sufragio y 3º) Que ese clima de normalidad tiene su trasunto en el elevado número de sufragantes que emitieron su voto.-Por todo ello y por imperio de lo estatuido en el artículo 121 de la Ley Electoral,la Junta RESUELVE:1º)Declarar la validez del acto electoral,realizado en este Distrito el 18 de marzo de 1962 y el escrutinio verificado conforme a las cifras indicadas precedentemente.-2º)Hace llegar a la Honorable Junta Electoral Provincial, según convenio del 24 de Enero del año en curso, todos/// los antecedentes electorales,actas de la elección provincial por mesa y copia autenticada de esta acta.-3º)Pasar a cuarto intermedio hasta el día que se fijara oportuna-

////


VICTORIANO JOSE RECALDE
SECRETARIO ELECTORAL

///mente, a los efectos de la proclamación del candidato a diputado nacional electo y a los efectos de los artículos 123 y 124 de la Ley Electoral.- No siendo para más el acto, se lo da por terminado hoy veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y dos, a las diecinueve, firmando el apoderado del Movimiento Popular Neuquino después de / los miembros de la Honorable Junta, todo por ante mí, doy fe.- (Firmado): Jorge M. ARGÜELLO VARELA. Presidente de la Junta Electoral Nacional.- Héctor Abel SANCHEZ MORENO. Vocal de la Junta.- Armando Luis VIDAL. Vocal de la Junta.- Buenaventura J. VAI. Apoderado del Movimiento Popular Neuquino.- VICTORIANO J. RECALDE. Secretario de la Junta.- - En la ciudad de Neuquén, a dos días de abril, de mil novecientos sesenta y dos, bajo la presidencia de su titular, doctor don Jorge M. Argüello Varela, y con la presencia de los señores vocales, doctor don Héctor Abel Sánchez Moreno y doctor Armando Luis Vidal, con la Secretaría del Actuario, y en virtud de lo dispuesto en el punto 3º del Acta precedente, la Junta continúa la sesión. Por unanimidad se fija el día cuatro del corriente a las dieciocho horas para proclamar, en el local de la Junta, al Diputado Nacional electo, señor FELIPE PESSINO; a ese efecto se cursarán las invitaciones de rigor y, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley electoral, inmediatamente después de la proclamación, se procederá a incinerar las boletas//

///electorales utilizadas en la elección nacional del 18
de marzo último, lo que se hará saber a los apoderados de
los Partidos políticos por telegrama colacionado. El día
cuatro de abril de mil novecientos sesenta y dos, en el /
Salón de la Honorable Junta Electoral Nacional y conforme
a todos los antecedentes que preceden, la Junta, ACUERDA:
Proclamar candidato electo a Diputado Nacional, conforme
al Decreto de Convocatoria provincial nº 123 del 15 de di-
ciembre de mil novecientos sesenta y uno, al ciudadano don
FELIPE PESSINO, M.I. nº 1.508.172, clase 1911. Expídasele
copia del Acta pertinente, a los efectos de los artículos
122 y 124 de la Ley Electoral Nacional.- No siendo para /
más el acto, firman los señores integrantes de la Junta,
previa lectura y ratificación, todo por ante mí que doy fe.

(Firmado): Jorge M. ARGÜELLO VARELA. Presidente de la Jun-
ta Electoral Nacional.- Héctor Abel SANCHEZ MORENO. Vocal
de la Junta.- Armando Luis VIDAL. Vocal de la Junta. Ante
mí: Victoriano J. RECALDE. Secretario de la Junta.- - - -

ES COPIA FIEL de su original que obra de fs. 14 a 20 del
expediente nº 57-fº 222-año 1962, caratulado: "Junta Elec-
toral Nacional s/escrutinio definitivo", que se tramita /
por ante la Secretaría a mi cargo.- - - - -

PARA EL SEÑOR PRESIDENTE de la Honorable Cámara de Diputa-
dos de la Nación, a los efectos del artículo 124 de la Ley
Electoral Nacional y por mandato de la Honorable Junta E-//



///lector Nacional del Distrito de Neuquén, expido el presente testimonio en cómputo de siete fojas, que sello y firmo en la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a cuatro días del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos.-

Victoriano José Recalde
VICTORIANO JOSE RECALDE
SECRETARIO ELECTORAL

